

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PRORROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR, ESTE PERIODO PUEDE SER DESDE 1 MES HASTA POR 12 MESES, SEGÚN SE SOLICITE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDUVE/07		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ART. 115 FRACCIÓN V inciso f) Y 124 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ART. 18.3, 18.6, 18.20. FRACC. I, II Y VII, 18.21 FRACCIÓN I, II, III DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 5.1, 5.10 FRACC. VI, 5.55, 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO DE MÉXICO ART. 6, 8, 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO. ART. 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA ART. 47 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ART. 113, 114, 115, 117, 118, 119 Y 120, DEL BANDO DE GOBIERNO DE TEXCOCO. ART. 6, 7, 8, 9 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	PRORROGA DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN EL CASO QUE SE HUBIERA OBTENIDO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS POR ALGUN MOTIVO NO SE PUEDAN TERMINAR CON LOS TRABAJOS AUTORIZADOS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZARÁN VISITAS DE VERIFICACIÓN CON EL OBJETIVO DE COMPROBAR QUE LAS CONSTRUCCIONES CON LICENCIA VIGENTE AUN NO HAYAN CONCLUIDO Y QUE EL PROCESO SE OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, LOS PROYECTOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA MEDIANTE BITÁCORA DE OBRA ENTRE EL D.R.O. Y EL PROPIETARIO, SOLICITARÁ SU AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA AL CONCLUIR LA MISMA PARA EVITAR SANCIONES O COBRO DE PRORROGAS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	1. SI	1. 0	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22, 18.23 PARRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.
2. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE	2. NO	2. 1	
3. PLANO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE ACOTADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN	3. NO	3. 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN.	1. NO	1. 1	ART. 29, 30, 31, 32 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ART. 18.20 Y 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO A), 18.22,
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, SUMADO A TODOS LOS DOCUMENTOS DE SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS FÍSICAS	2. NO	2. 1	

			18.23 PARRAFO 1, 18.35 DEL LIBRO 18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. ART. 8,9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO MÉX.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
LA OBRA PÚBLICA, DE SER OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS Y DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	SI	ARTICULO 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. SE AGENDARA VISITA AL PREDIO REFERIDO EN LA SOLICITUD PARA INSPECCION DE CAMPO. TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA SE LE ENTREGARA LA ORDEN DE PAGO. UNA VEZ ENTREGADO EL RECIBO DE PAGO EN LA DIRECCIÓN EN CINCO DÍAS HÁBILES SE ENTREGARA LA PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES.		
COSTO	0.07 A 0.73 UMA CADA 100M2 O FRACCIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y LAS NORMAS DE USOS DE SUELO, EL TRÁMITE ES APROBATORIO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		ÁREA DE LICENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA			
DOMICILIO			
CALLE	NETZAHUALCOYOTL	NO. INT. Y EXT.:	110
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TEXCOCO
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	08:30 A 15:30 HORAS LUNES A VIERNES
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
595	952 00 00	2063 Y 2062	desarrollourbano.e@texcoco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		www.texcocoedomes.gob.mx/documentos/FUS-20DUTE1202026.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUE NECESITO PARA SABER MI NUMERO OFICIAL?			
RESPUESTA:		SE LES PROPORCIONA UNA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS			
PREGUNTA FRECUENTE		¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN PREDIO?			
RESPUESTA:		SEGÚN AL ART. 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MEX. LOS DOCUMENTOS QUE LOS PETICIONARIOS DEBERÁN ACOMPAÑAR PARA LEGITIMAR SU SOLICITUD O PETICIÓN Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, EVALUACIONES Y DICTÁMENES, SON: FRACC I. ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL PETICIONARIO; FRACC II. SENTENCIA O RESOLUCIÓN JUDICIAL Y AUTO QUE CONTENGA LA DECLARATORIA QUE AQUELLA HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN LA CUAL SE CONSTITUYA EL DERECHO REAL A FAVOR DE LA PETICIONARIA; FRACC III. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES; FRACC IV. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, O DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD REGISTRAL, TRATÁNDOSE DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA MATERIA A LA QUE SE REFIERE Y LOS ANTECEDENTES REGISTRALES VIGENTES, Y FRACC V. CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EN EL QUE CONSTEN TODOS LOS ASIENTOS VIGENTES Y LOS AVISOS DEFINITIVOS QUE NO SE HAYAN CONVERTIDO EN INSCRIPCIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE		SI MI PREDIO ES UN EJIDO, ¿PUEDO OBTENER MI NUMERO OFICIAL?			
RESPUESTA:		NO, A MENOS QUE SE HAYA REALIZADO LA DESINCORPORACIÓN DEL EJIDO Y SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O TERRENO, ADÉMÁS DE QUE EL PREDIO DEBE ENCONTRARSE EN ÁREA URBANA O URBANIZABLE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN					

ELABORÓ: ERNESTO ESPINOSA BERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: PROFRA. MÓNICA QUINTERO MIRANDA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 02 / 2026.
----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

